1316759

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 971

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primana de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	JORGE ALEJANDRO FUENTES NAWRATH
Rut	

Funciones Específicas: Realizar un total de 14 endodoncias (Uniradiculares o Multiradiculares) a pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:

- Trepanación: Procedimiento en el cual realizamos la ubicación y eliminación del tejido pulpar del acamara pulpar y del o los conductos radiculares, mediante la debridacion con limas y el irrigante indicado según diagnostico pulpar de la pieza a tratar.
- *Conductometría: Medición del largo del conducto radicular con el fin de no sobrepasar el ápice* dentario.
- Instrumentación Biomecánica e Irrigación: Conducto radicular es limpiado, desinfectado y tallado, se realiza con instrumental manual o rotatorio que accede al conducto.
- Obturación Radicular: Obliteración Tridimensional con un cuerpo obturador inerte, del espacio comprendido entre los imites cervical y cemento-deninaro de un conducto radicular preparado mecánicamente.

Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente:

- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas por cada paciente atendido.
- *Entregar nóminas de pacientes atendidos*
- Informar Garantía de atención 1 año

Inicio	01.05.2017	Termino	30.09.2017
Monto Total	$903.994.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.14.00	PROGRAMA: Convenio Odontológico Integral (Endodoncias)	

2.- El monto total a refrendar es de $903.994.- (novecientos tres mil novecientos noventa y cuatro pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA V° B°

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE CONTROL TEMUCO

CVF / FCO / CFV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2588/28/06/2017